

Al Despacho del Señor Juez, hoy Trece (13) de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025), con atento informe que se recibió proveniente del Juzgado Primero Penal del Circuito de Sogamoso, la Acción de Tutela 15759310900120250000900; por impedimento del Juez titular del Despacho en cita, para que provea.

GONZALO FELIPE GUERRERO PAZMIÑO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 No. 12-12 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA SOGAMOSO
J02PCTOSOGAMOSO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

TYBA: 15759310900220250000900
ACCIONANTE: RAFAEL ANDRÉS VARGAS ORTEGA
**ACCIONADO: ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA
Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE
FORMACIÓN JUDICIAL 2019**
**DERECHOS: DEBIDO PROCESO, PETICIÓN, CONFIANZA
LEGÍTIMA, BUENA FÉ Y ACCESO A CARGOS P.**
DECISIÓN: AVOCA TUTELA

Sogamoso, Trece (13) De Febrero De Dos Mil Veinticinco (2025)

En atención a la constancia que antecede, se dispone:

El Señor **RAFAEL ANDRÉS VARGAS ORTEGA**, persona mayor de edad y residente en Sogamoso, interpone acción de tutela, en contra de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019** o quien haga sus veces, al considerar que se le está vulnerando entre otros derechos fundamental de **DEBIDO PROCESO, PETICIÓN, CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FÉ Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS**, porque en su sentir considera que la EJRLB y la UT, incluyó preguntas con base en lecturas no obligatorias del SYLLABUS y al no adoptar una lectura obligatoria del SYLLABUS en el Módulo De Interpretación Judicial Y Estructura De La Sentencia y suplió la lectura establecida en el SYLLABUS por otra lectura, procediendo a realizar la evaluación de la parte general con preguntas basadas en dicha lectura; desconociéndose e implicándose lo establecido en el SYLLABUS al utilizar textos de lecturas complementarias en la evaluación de la fase general de fecha 19 de mayo y 2 de junio del 2024, atentando en contra del Documento Maestro Del IX Curso De Formación Judicial, siendo éste el Despacho competente para conocer de esta acción conforme lo dispuesto en los decretos 1382 de 2000 art. 1 núm. 1 y 2591 de 1991 art. 37,

RESUELVE:

1. Admitir la presente Acción de Tutela interpuesta por el Señor **RAFAEL ANDRÉS VARGAS ORTEGA**, persona mayor de edad y residente en Sogamoso, interpone acción de tutela, en contra del Representante Legal de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019** o quien haga sus veces.
2. Téngase como pruebas las documentales allegadas por la parte accionante con su escrito.
3. Ofíciase al Gerente, Director, Representante Legal de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019** o quien haga sus veces y désele traslado de la Acción constitucional y sus anexos para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones respecto a los hechos y pretensiones enunciados en el escrito de tutela y anexos presentados y, soliciten las pruebas que considere necesarias a la defensa de sus intereses.
4. **Ordenar** a los Representantes Legales de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019** o quien haga sus veces; para que por su intermedio se publique el presente trámite constitucional en su portal web a fin de que los participantes en la Convocatoria 27 del *"IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021"*; puedan hacerse parte de la presente acción constitucional, si lo desean, para lo cual las mencionadas entidades deberán enviar a este Despacho constancia de la publicación en sus portales web.
5. **Ordenar** a los Representantes Legales de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA Y UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019** o quien haga sus veces; para que por su intermedio y mediante correo electrónico, remitan copia de la demanda de tutela, anexos y de este auto a todos los participantes en la Convocatoria 27 del *"IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021"*; para que, si lo consideran pertinente, expresen su interés dentro de este trámite constitucional.
6. Infórmese lo pertinente al señor DIRECTOR /GERENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO para que si a bien lo tiene se haga parte en la presente tutela.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


RICARDO BENJAMIN GRANADOS BECERRA